



**Ayuntamiento
de Salamanca**

Área de Bienestar Social

DON ELISEO GUERRA ARES, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca

CERTIFICO: Que por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, se acordó aprobar la propuesta del Jefe de Sección de la Unidad Administrativa del Área de Bienestar Social que literalmente transcrita dice lo siguiente:

Mediante el Convenio a suscribir con la Coordinadora Castellana Leonesa de Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo se articula la colaboración municipal en las actividades desarrolladas por dicha entidad, mediante la aportación de 3.500 euros. En el convenio se fijan las obligaciones de las partes, los gastos subvencionables así como las especificaciones relativas a la justificación, gestión del convenio y vigencia del mismo, con posibilidad de prórroga. Se fija como plazo de justificación el 31 de diciembre de 2016 atendiendo al cumplimiento de los fines de la entidad.

En el expediente figuran los informes preceptivos así como la fiscalización por parte de la intervención municipal. La subvención que se articula en el convenio figura por el importe señalado en el Anexo de Subvenciones Nominativas que acompañan las Bases de Ejecución del presupuesto para 2016, constando contabilizado RC número 1271 (por importe de 3.500 euros) imputado a la aplicación 929.99-489.00 "Transferencias Tercer Mundo. Otras Transferencias corrientes"

A la vista de lo anterior, se propone a V.I. la adopción del siguiente **acuerdo**:

APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON COORDINADORA CASTELLANA LEONESA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE COOPERACION AL DESARROLLO QUE FIGURA COMO ANEXO A LA PRESENTE PROPUESTA.

Y para que conste, documental y fehacientemente acreditado, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y sellada con el de esta Corporación en Salamanca, a - 6 MAY 2016



VºBº
EL ALCALDE
P.D. EL TTE. ALCALDE